Fr. Joan de Palma Confesor dela Sereniss.a Princesa de españa N.a Commiss.o Gen.al, y sieruo en esta familia Cismontana dela Regular obseru.a y horden de n.ro Seraphico P.e S. Fran.co &c. A todos los Religiosos de n.ra S. Prou.a de los Angeles, salud, y verdadera paz. En los decretos publicos, y Patentes, q. en ocasiones emos Remitido a n.ra dicha familia, segun la ocurrençia delos tiempos, e incidentes, q. an ocurrido; siempre que emos hablado en general, y comun con todas las Naçiones, y Prou.s sujetas a esta n.ra familia cumpliendo en esto con nuestro ministerio.

Anos parecido cumplir assi con el cariño, y Amor, q. tenemos a n.ra S.ta Prou.a delos Angeles mi m.e y mi S.ra a quien debo, y Reconozco el ser q. me a dado: Debo haçerlo assi por mas beneficiado. Respecto de ser en todo el mas humilde, y hijo de ella. Esta Relaçion filial me insta, a q. fraternal, y exhortatiua m.te hable con mis her.s con la llaneça, y Confiança, q. les deseo meresçer; q. aunq. ausente de su Compañia, muy intima asistençia les hago. Voi cumpliendo la sentençia de mi destierro, y padeçiendo las penas de esta ausençia en medio de tantos fracassos.

En esta propuesta, y escrito padeçere censura de singular: y es assi, por que indiuidual m.te hablo con los hijos de mi S.ta Prou.a, y las materias las entenderan como practica comun entre todos, y por q. en los auisos pasados no eran comprehendidas. El intento q. tenemos en escribir, y Renouar cossas tan antiguas, y tan obseruadas en la S.ta Prou.a es, por Reconocer ja mui inminente mi ocaso, y fin, por los muchos años, cortas fuerças, y sobradas fatigas: y deseo con verdadero afecto seruir a mi Prou.a hasta los vltimos alientos, aunq. sea en Repetir cossas tan sabidas, y al juicio de muchos, q. no penetran estas materias, tan menudas. Sepan los q. son, como fueron n.ros pasados, y los q. despues sucedieren entiendan lo q. se practicaba en estos siglos en materia de perfeçion, y Reformaçion, p.a q. teniendo presentes estas notiçias, suauiçe su destierro. tanbien intento satisfaçer a algunos varones S.tos y celosos del bien de sus Prou.s, q. me an instado Repetida m.te les diga, y de notiçia delas leyes municipales dela Prou.a, delos loables costumbres, con q. sea conseruado, y conserua en tan singular, y exemplar perfecion. Con esta diligencia les Respondo, y satisfago, cumpliendo con ambos motiuos. Hablare en lo Regular delos puntos principales con q. viue la Reformaçion de aquella S.ta Prou.a. buelbome a conuertir, y hablar con mis hermanos.

Padres, y Her.os mios, por falta de conoçimiento de los benefiçios Reçibidos, suele faltar la estimaçion delo q. valen, con q. falta tanbien la gratitud, y Recompensaçion a la deuda contraida: por lo qual se tiene por duplicado benef.o el poseerlo, y el saber, q. se tiene.

79

Sepan pues todos los hijos de la S.ta Prov.a de los Angeles la merced q.e Dios les hiço en llamarlos para hijos de ella, adonde se hallan juntos, tantos, y tan proporcionados medios para conseguir la pretension, q.e professamos. Aqui pues se hallan los socorros necessarios para viuir el hombre inferior, y para perficionarse el interior; y el Professor, q.e en su Republica halla con verdad, y satisfacion estas dos cosas; parece q.e no le queda q.e pedir, ni desear en su peregrinacion; y siendo assi q.e con notoriedad, y con verdad, se hallan en la Prov.a de los Angeles, deben tener por cierto, y constante, q.e gozan de la mejor parte, y de lo mas perfecto de nra. sagrada Religion: y aunq.e parecera hiperbole, y encarecimiento a los q.e no saben, q.e esto es assi: hablo con los q.e saben por sciencia, y experiencia; y a las censuras q.e an dado a esta S.ta Prov.a tantos Gen.les de la horden en publicos consistorios, los hombres grandes de la Religion, q.e la an visitado, y conocido por experiencia esta verdad, q.e se propone: y digo a mis herm.os hijos de mi m.e la Prov.a de los Angeles, y depongo de vista ingenua m.te, q.e abiendo reconocido la familia toda, o la mayor parte; y por claras noticias el resto de la Religion, no e hallado en toda ella Prov.a entera, q.e entera m.te y en comun se hallen tantos condiciones juntas, como. Ess.a

Pruebasse esta propuesta con la platica, y con el uso. el primer fundam.to y ser del estado Religioso, y monastico consiste en la obediencia, y resignacion ajustada. esta Prov.a por la diuina gracia es singularissima en este particular, por ser los Professores della humildissimos, ajustados, criados con esta blandura, y sujecion, muchos siglos a. Pues los que oi viuimos, ni emos visto, ni oido, q.e a ningun Prelado superior Gen.l, Comis.o gen.al, Prov.l, visitador, Guar.an, Vic.o, ni aun vn humilde Presidente aya auido contradicion, letigio, ni turbacion en mat.a de obediencia, y rendim.to y lo mismo se a obseruado en sus ordenes, mandatos, y decretos. Sepan esto los q.e oi viuen, y por tradicion, comuniquenlo a los q.e vinieren; pues sabe toda la horden, q.e en los disturbios, q.e en ella a auido con los Prelados gen.les en la ocurrencia de los tiempos, nunca la Prov.a de los Angeles fue notada en esto, ni aun conocida de los S.res Nuncios de su santidad, ni de los Reales Consejos de su Mag.d siempre estubo quieta, rendida, y obediente. An viuido nros. antepasados, y viuen los q.e oi son en religiosso, y humilde encogimiento, conq.e los Prelados superiores hallan mat.a dispuesta p.a obrar.

Y porq.e toca a este punto la estimacion, y obseru.a de los decretos Apost.cos intimados, y recibidos por la orden, las Patentes, y decretos de los Generales, los ordenes, y decretos de el Rey nro. S.or, Patentes, y mandatos de diffinit.s,

Prov.les

Prou.les Comiss.s visitadores, para q. en todo tiempo consten en esta S.ta Prou.a, y el tiempo, y el olvido no los sepulte; tienen los Conv.tos libro, en q. se escriben estas cosas, y a donde tanbien se hallan escritas las obediencias de las constituciones gen.les las prohibiciones, y penas particulares, con q. todo esta en pura observancia, sin ser posible alegar la ignorancia de sus obligaciones. Ruego, y pido en nombre del S.r a los q. son, y a los q. fueren, tengan siempre a la vista estos vivos exemplares, con q. nos criaron nros. P.es antiguos.

en confirmacion de lo dicho es punto principal, y substancial la observ.a de la S.ta Pobreza, con especialidad en la Regla q. professamos para hacer buena, y estable nra. obligacion: en esta parte es medio efficaz el dar lo necessario a los Religiosos enfermos, y sanos. En esta Prou.a se a observado, y observa este punto sin admitir explicacion ni escusa, pues se executa irremisible m.te la pena de privacion de off.o a los Guardianes, q. no cumplen con estas leies de justicia, y charidad, con q. se asegura la Regular observ.a y el predominio de los superiores con sus subditos. Sepan todos q. en esta S. Prou.a fuera cosa escandalosa, y abominable tener limosna en casa del Sindico p.a sus necesidades. gracias a Dios, q. se ve libre la Prou.a de este contagio, y peste; y quando muere el Religioso, muere como hijo de nro. P.e S. Fran.co. Encargo mucho a los Prelados q. son, i fueren q. conserven esta lei, porq. les hago saber, q. en faltando, faltara la perfecion, y Religioso lustre de esta santa Prou.a

Para afiançar, y assegurar estos antecedentes ai lei, y costumbre saludable, q. se practica con puntualidad: y es q. cada Religioso tiene su inventario de los pobres alhajas q. le son concedidas a su uso, y algunos libros de aprobacion de la Prou.a y Prou.al. Los quales inventarios estan escritos en un libro, q. cada conv.to tiene para este fin, intitulado, libro de los inventarios; quedandose el Religioso con una copia para saber de lo q. puede usar, a la qual no puede añadir, ni quitar sin orden del P.e Prou.al. y quando al Religioso le dan obediencia para ir a vivir a otro Conv.to, lleba consigo copia firmada, de aquel Guar.an para q. le conste a aquel donde va a vivir; y para q. luego lo traslade en el libro de los inventarios, para q. en todo tiempo este a la vista este instrumento. Deben los hijos de esta S.ta Prou.a una deuda por lo q. les da, y otra por lo q. les prohibe: acudiendoles con lo necess.o, y negandoles lo superfluo, con q. se afiança, y establece la S.ta Pobreza.

Assi mesmo ai otro fiador para lo sobredicho, y q. lo asegura mas: q. es la lei, y santa Costumbre de q. en cada Conv.to ai un libro, q. se llama de lo necessario, adonde se escribe todo quanto recibe el Religioso de su Guar.an, y lo q. el Guar.an da a su subdito en mat.a de lo necess.o escribiendo año, dia, y el genero de la cosa, con q. fue socorrido. todos estos son efficaces motivos p.a poder guardar la Regla. tenganse en gran estimacion, y aprecio.

Conservese con puntualidad la lei, de q. en todos los conv.tos aia celdas de libros, por sus numeros con sus catalogos p.a lectores, Predicadores, y confessores, a proporcion de los conv.tos q. siempre se ban augmentando de libros, y Autores nuebos, como ban saliendo aplicando para este effecto cada año los docientos ducados q. manda

80

la constitucion gen.al: y los q. se ban augmentando con los q. dexan los frailes dif.tos q. ia ó facto se aplican a este genero de librerias: con q. cada Religioso en su profesion, y estudio halla en cada conv.to los libros neces.os: con q. el Recurso a pecunia en mat.a tan importante se repara. velen los Prelados, y Religiosos maiores sobre esta santa, y ajustada lei; y en q. se conserbe la admirable, y exemplar pobreça delas celdas en la quantidad, y qualidad delas alhajas. lo q. se permite, y se practica es vna cruz de madera, vn Christo pintado en ella, alguna estampa de papel sin otro adorno. y lo mismo se execute en la Reformacion delos Abitos, y tunicas; y q. se vistan todos del saial pobre, y baxo, q. se acostumbra, con sus palicos en los mantos para prenderlos, insignia de Recoleccion: pues por esta desnudez, y descalçez, y verdadera Reforma son conocidos los hijos de esta s.ta Prou.a, delos agenos, y aduertidos delos seglares atentos, con grande aprouechamiento suio, y estimacion de nro. instituto; q. mientras esté en perfecta observ.a estara constante el nombre dela s.ta Prou.a delos Angeles. estos son los medios forçosos, y bastantes para pasar la vida mortal, los quales ofrece, y da con efecto esta santa Prou.a ~.

Los q. aiudan mucho ala parte superior, y espiritual. El 1.o debe ser el conocimiento delos propios obligaciones: porq. 1.o es saber la cosa, q. executarla, por el Riesgo de poderla errar. la Regla de nro. P.e S. Fran.co q. professamos es la mas dificultosa (por mas perfecta) y profunda de quantas ai en la Iglesia Vniversal; sobre cuia intelligencia sean empleado, y se emplean tantos, i tan doctos plumas. en la s.ta Prou.a delos Angeles ai lei, y s.ta costumbre Reg.r en cada conv.to aia vn Religioso entendido, y docto, q. lea el texto dela Regla ala comunidad, con las exposiciones mas conformes a su observ.a. este s.to exercicio se lee el martes, Juebes, y sabados ala ora mas oportuna, por dexar libres los otros tres dias, q. son de disciplina: alli se arguie, y se confiere la Regla, y el modo de obseruarla, a q. acude la comunidad sin exceptuar alguno de qualquier calidad, q. sea: i los Prou.es en sus visitas examinan de esta intelligencia dela Regla, con q. todos viuen atentos, y estudiosos en mat.a de tanta importancia; y faltar a este s.to empleo, sera cosa reprehensible, i digna de castigo, q. no se debe permitir, por los bienes que de ello Resultan.

En el nombre del s.r, y de nro. P.e S. Fran.co encargo se Reçe, y cante el off.o diu.o con la pausa, y q. con la igualdad, con q. se empieça el verso, se medie, y se concluia, como se acostumbra, y obserua con tanto prouecho espiritual delos Religiosos, i debocion delos seglares: pues los P.es comiss.os q. an visitado nra. s.ta Prou.a, siendo los varones mas illustres, y Religiosos dela orden, se hallan como admirados de q. assi se paguen las diuinas alabanças. y puedo asegurar, q. en quanto e visto, y andado, no e hallado a donde tan Regular, y uniforme m.te se cumpla con esta obligacion. guardese la santa ceremonia, y loable costumbre de ponerse en cruz en el choro, el q. llega hecha ya señal para empeçar el officio, y estese en aquella forma, hasta q. le haga señal el q. preside. sirvales estos Recuerdos de incentibos para conseruar tan loable costumbre. Vuelbo a aduertir la costumbre immemorial El medio q. por tradizion de nros mayores auemos recibido de q. nunca falte el off.o de la Virgen nra S.a en el choro sino fueren los dobles mayores, y los dias de la semana S.ta

el medio mas proporcionado, el alimento mas propio del espiritu es la oracion mental, y mistica Theologia, q. por abscondida, y lebantada pide mas claras noticias para su santo exercicio, por ser como es el camino del espiritu tan oculto. esta espiritual, y divina ciencia se enseña con gran primor, y estudio en esta S. Prov.a; y para q. se execute con mas verdad, y debidas circunstancias se destina vn Religioso de los mas doctos, y entendidos en esta ciencia para q. la lea ala comunidad tres dias en la semana, en la forma q. queda dicho de la Regla; con este orden; q. vna semana se lee de la Regla, y otra de mistica Theologia. leen su lecion conforme a lo occurrencia de lo q. se ba leyendo, confierese, dificultase, y el lector satisface, con q. las Almas quedan con estas noticias alentadas; y grandes, y pequeños saben el lenguaje de esta mistica Theologia: saben q. es oracion, q. sus partes, y diferencias: y como se an de exercitar. de este fomento espiritual gozan los hijos de esta S. Prov.a.

el tiempo situado, y señalado para este mistico, y espiritual empleo, es lei obseruada desde los principios de esta S. Prov.a dos horas, y media, tiempo, y termino, que juzgan los P.es de la vida mistica, y espiritual por bastante para q. ande el Alma alimentada sufficiente m.te de este espiritual sustento. tienese en esta forma. a Maitines, o a nona vna ora, a completas ora, y a prima media ora, adonde se preparan vnos para decir missa, y otros para comulgar. y esto se practico con tanta precision, y puntualidad, q. se Regulo este tiempo por vn Relox de arena, puesto en tal lugar, q. lo Reconozca el choro, con q. no puede auer fraude. al igual exercicio sera genero de escandalo faltar el Prov.l, el P.e de Prov.a, Guard.es, lectores, ni otro alguno; los q. vivieren, y aquellos por cuia quenta corre el conseruar esta S. costumbre haran a Dios gran seruicio, y a las Almas gran provecho en conseruarla.

Otra lei, y costumbre se practica con grande aprovechamiento de los Religiosos en adviento, y quaresma: y es la de los exercicios de la vida Eremitica, q. no solo se executan en el santuario de los Angeles sino en todos los Conv.os de la Prov.a. en la sagrada, y veneranda montaña donde esta fundado esta S.ta casa de los Angeles, salen todos los Domingos despues de comer por su Rueda, y por tabla dos, otros hermitaños a las hermitas de aquel desierto, adonde estan en Reclusion, y Retiro hasta el domingo siguiente, q. toca el conv.to ala missa maior. los exercicios de aquellos dias son admirables. Remitome ala ordenacion, y tabla, q. es lo comun, omitiendo lo particular, q. cada vno obra. guardese con puntualidad lo establecido en este S. conv.to y heremiticos exercicios: el hez de leño, el baxar los viernes ala comunidad con penitencias a decir la culpa, y bolverse asu ermita el baxar los necesitados algun dia ala Porteria a tomar con los Pobres alguno Refecion y esto lo hagan los maiores p.a alentar alos menores. los P.es Prov.les sigan los pisadas de m.os pasados, siendo los primeros en hazer su semana de ermita en este S. conv.to o en otro de la Prov.a. hagan se cumpla el Apuntamiento en los Angeles de q. los juebes se les lleve alos ermitaños pan fresco de la Amasadera, pues no tienen otro sustento sino yerbas, y Agua; y como el pan es malo se endurece, y queda intratable; ademas de la piedad conviene p.a muchos. Remitome alo ordenado, y practicado en este S. conv.to y ermitas.

esto mismo se practica en los demas Conventos en adviento, y quar.ma; adonde los sabados se leen en la tabla dos Religiosos, uno de los maiores, y mas grabe; i otro de los mas pequeños, y nuebos p.a q. se empleen en estos eremiticos exercicios: y esto sin excepcion de Persona, ni officio. Para este fin, y por estos ocho dias los Prelados se abstienen de su dignidad, y officio, los lectores, Predicadores, Confesores. &c. Retiranse a su celda con gran silencio, y abstracion: siguen la comunidad sin faltar un punto: hacen exemplares mortificaciones, utilissimos para los mismos, q. las hacen, y de grande edificacion, y provecho p.a los q. ven estos S.tos exercicios: salen de ellos muy aprovechados; i el q. menos sea aprovechado por lo menos a callado ocho dias enteros: a seguido la comunidad; a hecho otras publicas mortificaciones anexas, y concernientes a esta S.ta ocupacion, con q. sin duda se renuebo el espiritu, y toma fuerzas. Se debe cumplir con esta obligacion, como cosa tan importante al espiritual aprovechamiento.

en esta S.ta Prov.a sea procurado mucho, y se practica el ajustarse al espiritu de n.ro P.e S. Fran.co en aiudar a los Almas con exemplo, y con dotrina, asistiendoles con puntualidad en confesonarios, y comulgatorios: gloriossa cossa p.a Dios, i util p.a los Almas. Para este fin se frequenta mucho la tercera orden en todos los conv.tos, y sus partidos: y el q. no solicita esto se debe censurar por relaxado, y poco affecto al serv.o de Dios, y proprio ministerio. con estos motibos en los conv.tos de poblado se dice todos los Domingos en la tarde a coros la corona a la Virgen Santiss.a N.a m.e, a q. acude la tercera orden, el Pueblo, y toda la comunidad de los Religiossos, adonde se hacen mortificaciones publicas, y penitencias de grande Edificacion. y en algunos conv.tos se vela el santiss.o sacram.to con gran decencia, y veneracion, y buen exemplo del Pueblo: y de ordinario se da fin a este S.to exercicio con una platica espiritual, con mucho aprovechamiento de Religiosos, y seglares. no saldo del conv.to de S. Ant.o de Sevilla; porq. en esto parte es singularissimo exemplar en toda la Iglesia, con admiracion universal de los noticiosos de lo q. alli passa. Encargamos mucho en el nombre del S.r, i de n.ro P.e S. Fran.co q. se conserve, y augmente este S.to i espiritual fuego, del qual Resultan tantos frutos p.a las Almas.

Ussese, y guardesse mucho la loable costumbre, y lei, de q. los Guard.es, ni sus subditos salgan del ambito de sus guardianias sin licencia de los Prov.les; con q. se evitan los discursos, y el desperdicio de los Religiosos. Lo practico es, q. se señale Religiosso, o Religiossos por Patente del P.e Prov.al para salir de sus guardianias por Razon, y causa de la provision de sus conventos.

Otrosi, se conserve el Reconocer los Prelados por si mesmos las Enfermerias, i boticas, y si ai bastante m.to necess.o p.a la cura de los enfermos: y assi mismo en los conventos de desiertos adonde no ai enfermeria, por tenerlo en otra parte, se Reconozca, si ai sabanas, y camissas p.a los convalecientes, q. bueluen de las enfermerias; q. por usar luego de las tunicas de saial, sucede muy de ordinario el Recaer, o no convalecer. celen los Prov.les causa tan justa, y piadosa, y castiguen con severidad a los culpados.

Conservesse con puntualidad la loable, y antigua costumbre, de q. los Religiossos en adviento, y quaresma, todos los dias, menos los Domingos, i fiestos, se pongan a la

Puerta.

Puerta del Refectorio vno, o mas para q. toda la Comunidad passe por çima, esalto mui debota, y salgan al Refectorio, como suelen con exemplares mortificaciones, y penitencias el martes, Jueves, y sabado: por q. los otros tres dias se Reserban para la disciplina de los mosos que estan debaxo de la mano del Maestro, con q. no se embaraçan los vnos a los otros: y assi en todos los dias de la semana se ven en la comunidad estos S.tos exerçiçios en grandes, y en menores; como se haçe los viernes de quaresma, comiendo toda la comunidad en tierra debaxo de las messas: preciandosse los Prelados, y los hombres mas grabes de servir aquellos dias a la comunidad, y lebantar las messas.

Debesse atender mucho a q. se cumpla con puntualidad la lei, y antiguo costumbre, de nuestra S.ta Prou.a Conbiene asaber, q. todos los dias, q. no sean de fiesta, pueda ocupar el Guardian su comunidad vna ora de tiempo en trabaxo de manos, q. en nra. Prou.a llaman ordenaçion, de la qual no se debe escussar Prou.l, ni P.e de Prou.a &a.

Encargamos, y exortamos a todos los hixos de esta santa m.e q. conseruen, y guarden la costumbre immemorial, de q. en tocando la campana de ordenaçion a barrer, o a otro semexante exerçiçio, sean los primeros los Prelados, y majores.

Otrosi. en saliendo de la Iglesia de dar graçias despues de comer va toda la comunidad a la coçina a limpiar la loza, y prevenir el platillo de yervas, o legunbres para el dia siguiente, diciendo los psalmos, y oraciones ordinarias, con lo qual se haçen estas funçiones con gran merito, y con suavidad de los menores.

La costumbre piadossa, y lei suabe. de luego, q. se dan las graçias de la çena, toda la Comunidad ba a la enfermeria a haçer las camas, y a exercitar la charidad en la forma posible con aquellas imagines de Christo, como las llamo nro. P.e S. Buena ventura.

La disciplina los tres dias se tiene sin dispensaçion, sino es en los dobles majores, y octavas cerradas en los mesmos dias. por espaçio del Miserere, y de profundis. con los versos, y oraçiones q. para este fin tiene impressos la Prou.a y vltimam.te antes de sacar la luz, se dicen a las çinco llagas de christo, cinco Patr. noster, y Avemarias, lebantados, y puestos en cruz; y sacada la luz dicen vn Responsso, con q. se da fin.

La loable costumbre, y buen exemplo de los tres dias de carnestolendas por la tarde, descubrir el santiss.o sacram.to, y platica espiritual, con q. se recoje la gente en tiempo tan destraydo, y ocasionado; en beneffiçio publico, y fruto de Religiosos, y seglares.

el q. tiene necesidad aprobada por el medico de traer algun abrigo; conseruesse la loable costumbre, q. no sea jubon en forma con botones, o corchetes, sino en el modo q. se vsan, con lo qual se toma la neçesidad sin faltar a nra. Reforma, y Recoleçion: y lo mesmo en las medias truncadas, q. se conçeden a los menesterossos; q. sean de saial, y de ninguna manera de punto; por q. seria escandalo manifiesto en nra. S.ta Prou.a, y digno de castigo exemplar.

Obseruesse como necess.o el poner en los lic.as de visitar, o de mudança, el dia, y ora, por los Guardianes de adonde sale el Religiosso, y a donde va. y guardelos el guar.an para la visita, y q. por ellas conste la legalidad, o defecto, y se castigue el defectuosso.

La S.ta tradiçion, y costumbre de lobar nra. pobre Ropa en cassa, se guarde; para lo qual aya puntualidad, y disposiçion en los lobatorios, de lexia, Jabon, y lo demas tocante a este ministerio. +

+ nros. majores nos dexaron tradiçion, q. han obseruado sin interupçion de aiunar los viernes de nra. S.ta aguan, i agua. i todos los sabados del año abstinencia de grossura, a gloria de sto. santiss.a y ... executese sin explicaçion.

Damos por expressadas todas las Constituçiones, Apuntamientos, decretos, mandatos, y costumbres loables, q. no van aqui citadas, y encomendadas. Esta Patente se leera en todas las comunidades, i la traira consigo el P.e Prou.al para Reconocer si todos estos actos estan en su obseru.a, y Reformaçion. y se trasla

Para en el libro de las Patentes, q̃ ai en cada comᵈ. porq̃ en todo tiempo conste. Dado en este de st. Fran.ᶜᵒ de Md. en 1. de Marzo de 648.